LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO INTEGRAL COCINERÍAS LA DALCA, COMUNA DE DALCAHUE" ID 3520-28-LP26 APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.524.-

DALCAHUE, 21 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Integral Cocinerías La Dalca, Comuna de Dalcahue", las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 4949 de fecha 09/10/2026 que aprueba el convenio, el convenio mandato de fecha 24/09/2026 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue destinado a financiar el proyecto denominado "Mejoramiento Integral Cocinerías La Dalca, Comuna de Dalcahue", Código BIP 40081363-0, el Certificado del Consejo Regional N° 491 de fecha 20/08/2026, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la cartera admisible Fril Lineamiento Infraestructura Pública para el Fomento Productivo 2026 Región de Los Lagos; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la **"**Mejoramiento Integral Cocinerías La Dalca, Comuna de Dalcahue**".**

2.- Apruébense las bases administrativas especiales y bases administrativas generales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) e Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Secretaria Municipal y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB
CSS

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

BASES ADMINISTRATIVAS N° 2026-BASESADMINIST-2

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

PROYECTO	**"MEJORAMIENTO INTEGRAL COCINERIAS LA DALCA, COMUNA DE DALCAHUE"**
FINANCIAMIENTO	**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS - FRIL**
UNIDAD TÉCNICA	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**
FECHA	**OCTUBRE 2026**

MAB

17.569.373-4
CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO

[redacted]

Acceder al documento en línea

1. GENERALIDADES

Estas Bases Administrativas de Propuestas, complementa todos aquellos aspectos específicos y formarán parte integrante de los contratos pertinentes que para cada licitación confeccione el municipio.

Estas Bases formarán parte de la propuesta, en conjunto con las respectivas aclaraciones, consultas y respuestas.

Las Bases Generales priman por sobre las Bases especiales de Licitación

Mandante:	**Ilustre Municipalidad de Dalcahue**
Unidad Técnica:	**Ilustre Municipalidad de Dalcahue**
Financiamiento:	**Gobierno Regional de Los Lagos fondos FRIL**
Identificación de la Obra:	**"Mejoramiento Integral Cocinerías La Dalca, Comuna de Dalcahue"**

2. CONDICIONES DE LICITACIÓN.

2.1. Llamado a Licitación.

Será ordenada por la Unidad Técnica. La propuesta se hará a través del portal www.mercadopúblico.cl.

2.2. Participantes.

Podrán participar en ésta licitación, las personas naturales o jurídicas, que tenga (n) domicilio o representación en Chile y que cumplan con los requisitos de éstas bases y que se encuentren inscritos al momento del contrato en los registros de Mercado Público.

Se encuentran inhabilitados de participar los funcionarios del municipio en cualquier calidad y las empresas en que estos participen mediante contrato o sociedad. También serán causales de inhabilidad aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley Nº 18.834 y Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas).

2.3. Tipo de Contrato.

Será a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos. La oferta será a precio fijo, en la que las cantidades de obras se entienden inamovibles.

MAB

El pago de las partidas se realizan sobre la base de las cantidades de obras estimadas para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración, aun cuando la cubicación

Acceder al documento en línea

final de lo efectivamente realizado sea diversa, asumiendo el contratista las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida de dicha cuantificación, sin que sea posible que durante su ejecución se pacten ulteriores aumentos o disminuciones de partidas, a **menos que se trate de obras nuevas o extraordinarias que deriven de un cambio de proyecto que no pudo tener el contratista al momento de presentar su oferta.**

2.4. Anticipo.

No consideran anticipos.

2.5. Visita a Terreno.

No considera visita a terreno

2.6. Consultas y Aclaraciones

Las consultas deberán hacerse solo a través del portal www.mercadopúblico.cl en los plazos y horarios ahí establecidos. No se responderán consultas que se reciban fuera del plazo estipulado y las respuestas a las consultas formuladas serán sólo a través del portal www.mercadopúblico.cl.

Será responsabilidad del oferente, cerciorarse oportunamente de la correcta recepción de las respuestas a las consultas, ya que serán parte integrante de las **Bases Administrativas y las complementan.** No se aceptará alegación alguna, que diga relación con el desconocimiento de una o más de las aclaraciones y respuestas a las consultas.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se presentarán sólo a través del portal www.mercadopublico.cl., en tres carpetas comprimidas en formato RAR y denominadas: Antecedentes Administrativos, Antecedentes Técnicos y Antecedentes Económicos.

3.1 Antecedentes Administrativos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como se indica a continuación:

- 01_Formulario Tipo de Identificación del Oferente (Según Anexo Adjunto). Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten Representación Legal. (Certificado de vigencia de la persona jurídica y de su representante legal emitido por el correspondiente conservador de comercio, con una vigencia no mayor a 30 días, a la fecha de su presentación. Si estos documentos se encuentran adjuntos al portal mercadopúblico no será requisito que se encuentre adjunto a la carpeta).
- 02_Capacidad Económica: La capacidad económica a evaluar corresponderá al Certificado Bancario indicando el saldo contable actualizado (no superior a 30 días de la fecha de la licitación), en cuenta corriente del oferente.
- 03_Formato Tipo de Declaración Jurada que declara haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y haber visitado el terreno.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

- 04_Formato N°4 Declaración Jurada Simple sobre la integridad del proveedor.

- 05_Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad del oferente y/o su representante legal.

- 06_Certificado de no haber sido objeto de procedimiento administrativo de "Liquidación de contrato con cargo" en los últimos 5 años en un contrato anterior que haya sido suscrito con la Municipalidad de Dalcahue, el que será expedido por la Dirección de Obras. En caso de que el oferente no tuviese contratos anteriormente desarrollados con la I. Municipalidad de Dalcahue se deberá solicitar un certificado a Dirección de Obras que lo indique. Este requisito se exigirá igualmente respecto de aquellas empresas o R.U.T. de personas jurídicas que sean parte de una Unión Temporal de Proveedores, en tal caso se solicitará certificado para las empresas que la formen parte.

3.2 Antecedentes Técnicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como:

- 01_Nómina del Personal Técnico y Administrativo que se hará cargo de la obra, incluido el profesional responsable en terreno.

- 02_Programa de Trabajo (Carta Gantt).

- 03_Antecedentes de Experiencia según lo solicitado en Bases. Solamente se contabilizarán los certificados de recepción municipal en obras públicas y/o privadas o certificados emitidos por las Direcciones de Obras u otro ente público, ejecutadas por el oferente.

3.3 Antecedentes Económicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como:

- **01_Formato Oficial de Oferta Económica** (Según Anexo Adjunto), indicando monto total, y plazo de ejecución. El formulario Oferta Económica será el único válido para la presentación de la propuesta, no sirviendo ningún otro aunque sea legalizado. Los formularios referidos deberán entregarse completos y debidamente firmados por el oferente.

- **02_Análisis de Precios Unitarios de todas las partidas.** El análisis debe ser detallado y separado, es decir, indicando sub-totales de materiales, mano de obra, maquinaría, etc.

- **03_Presupuesto Detallado firmado formato .PDF** en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el Mandante, indicando unidad de medida, cantidades, utilidades, total neto, IVA y total IVA incluido. El presupuesto (itemizado) no podrá ser modificado por el oferente.

MAB

***NOTA: Los montos totales de cada ítem se consideran como montos topes de contratación, no pudiendo las ofertas exceder estos montos, caso contrario la oferta quedará automáticamente fuera de bases**

[redacted]

Acceder al documento en línea

- **04_Presupuesto Detallado formato .xls** en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el Mandante, indicando unidad de medida, cantidades, utilidades, total neto, IVA y total IVA incluido. El presupuesto (itemizado) no podrá ser modificado por el oferente.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1 Comisión de Apertura.

Será designada por Decreto Alcaldicio.

4.2 Apertura de las Ofertas.

La apertura se realizará vía electrónica en el día y hora estipulada en el portal **www.mercadopúblico.cl**:

- La comisión verificará en primer lugar, la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**, verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes exigidos. En este mismo acto se dejará constancia del incumplimiento de los documentos requeridos en los Antecedentes Administrativos.

- Posteriormente se procederá a verificar la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES TECNICOS** de los oferentes que hayan cumplido con la instancia anterior. En este mismo acto se dejará constancia del incumplimiento de los documentos requeridos en los Antecedentes Técnicos.

- La comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en un plazo máximo de 24 horas corridas a partir de la notificación, siempre y cuando las rectificaciones de aquellos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes. Asimismo, se podrá solicitar algún documento que no se haya incluido en los anexos técnicos y administrativos, considerando que estos no pueden tener emisión posterior al cierre de la licitación.

- Finalmente se procederá a verificar la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES ECONÓMICOS** de los oferentes que hayan cumplido con las instancias anteriores.

  Luego de lo anterior, se confeccionará y suscribirá un Acta de Apertura de las Propuestas en que como mínimo se individualizarán los proponentes, se consignarán los montos de sus ofertas, plazo de ejecución, y se dejará constancia del cumplimiento que ellos hayan dado a las exigencias y alcances que se estime de interés.

El acta aludida deberá ser firmada por todos los integrantes de la Comisión Técnica Municipal nombrada a través de Decreto Alcaldicio. En este informe además, la comisión dejará estipulado todas las observaciones que se pueden presentar durante el proceso de apertura electrónica, como de igual forma el incumplimiento de algún documento por parte del oferente, quien posteriormente en el momento de la evaluación deberá considerar dichas informaciones, para su posterior evaluación.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

4.3 Pauta y Criterios de Evaluación.

4.3.1 Pauta y Criterios de Evaluación primera etapa.

La primera etapa tiene por objeto la calificación de los oferentes, para lo cual se evaluarán el cumplimiento de los requisitos solicitados en antecedentes administrativos y técnicos

La Comisión evaluadora, seleccionará y calificará las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios.

a) **Capacidad Económica** : **30 %**
b) **Cumplimiento de Requisitos** : **20 %**
c) **Experiencia Acreditada** : **45%**
d) **Programa de Integridad** : **5 %**

- La evaluación para cada criterio se realizará según la siguiente referencia:

<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Referencia</th></tr>
<tr><td>Capacidad Económica
30%</td><td>El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo al siguiente cuadro.

<table><tr><th>Capacidad económica</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Mayor capacidad económica</td><td>100 Puntos</td></tr><tr><td>2ª mayor capacidad económica</td><td>70 Puntos</td></tr><tr><td>3ª mayor capacidad económica</td><td>50 Puntos</td></tr><tr><td>4ª mayor capacidad económica</td><td>30 Puntos</td></tr><tr><td>El resto de las ofertas</td><td>10 Puntos</td></tr></table>
La capacidad económica a evaluar corresponderá al Certificado Bancario indicando el saldo contable actualizado (no superior a 30 días de la fecha de la licitación), en cuenta corriente del oferente.

La capacidad mínima a evaluar debe ser mayor o igual a un 20% del presupuesto oficial. Si la capacidad es inferior a dicho monto, el oferente quedara fuera de bases.

La capacidad máxima a evaluar será igual a un 50% del valor del presupuesto oficial. Si la capacidad es superior a dicho monto, se le evaluara con el puntaje máximo de igual forma.</td></tr>
<tr><th>Criterio</th><th>Referencia</th></tr>
</table>

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

Cumplimiento de Requisitos **20%**	1. Al oferente que presente todos los documentos solicitados en el punto 4 de las bases administrativas generales de licitación, al momento de la apertura, se le asignarán 100 puntos. 2. Al oferente que **no presente** un documento de los solicitados en el punto 4. de las bases administrativas generales de licitación, al momento de la apertura, se le asignarán 50 puntos. 3. Al oferente que **no presente** dos o más documentos solicitados en el punto 4. de las bases administrativas generales de licitación, al momento de la apertura, se le asignarán 0 puntos.
Criterio	**Referencia**
Experiencia Acreditada **45%**	La experiencia deberá ser acreditada **SOLO** a través de **certificados de recepción municipal o certificados de experiencia (emitidos por las DOM u otro ente público), en el rubro** y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente. Luego, los puntajes se asignarán: REGLA DE TRES SIMPLE – A LA MAYOR CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, SE LE ASIGNARÁ EL PUNTAJE MAYOR $P = P1 * \frac{P_{máx.}}{P2}$ P = PUNTAJE TOTAL P1 = MAYOR CANTIDAD DE M2 P2 = METROS CUADRADOS COMPARADOS $P_{máx.}$ = PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A ESTE CRITERIO, O SEA, 100 PUNTOS **Si el oferente presentara más de 1.000 m2 de experiencia correctamente acreditada se le otorgará la totalidad del puntaje.**

Criterio	Referencia	
Programa de Integridad 5%	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100%
	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 4. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, este no se encuentro debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 4.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir. Y si resulta necesario, identificar y sancionar, las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

El o los oferentes que obtengan un porcentaje igual o superior a un 60%, califican para avanzar a la segunda etapa del proceso de evaluación

4.3.2 Pauta y Criterios de Evaluación segunda etapa.

Todos los oferentes que hayan clasificado a esta etapa estarán en las mismas condiciones iniciales. Para esta segunda etapa se evaluarán los siguientes factores:

Criterio	Referencia
Precio de la Oferta **95%**	El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo a una distribución lineal. $P = \frac{P1 * P_{máx.}}{P2}$ P = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA ANALIZADA. P1 = PRECIO DE MENOR MONTO. P2 = PRECIO DE OFERTA COMPARADA. $P_{MÁX.}$ = PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A ESTE CRITERIO, O SEA, 100 PUNTOS.
Criterio	**Referencia**
Plazo de Ejecución **5%**	El plazo de ejecución se evaluará con la siguiente formula $P = \frac{P1 * P_{máx.}}{P2}$ P1 = PLAZO MINIMO OFERTADO P2 = PLAZO DE OFERTA COMPARADA $P_{máx.}$ = PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A ESTE CRITERIO, O SEA, 100 PUNTOS

- **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de producirse igualdad en el puntaje final prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio "**Precio**" de mantenerse la igualdad prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio "**Experiencia Acreditada**" de mantenerse la igualdad prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio "**Capacidad Económica"** de mantenerse la igualdad prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio "**Cumplimiento de Requisitos**", de mantenerse la igualdad prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio **"Plazo de Ejecución"**, de mantenerse la igualdad prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio **"Programa de Integridad"** finalmente, de mantenerse la igualdad, se adjudicará a aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopúblico.cl., considerándose para ello la hora en que se efectúe.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

4.4 Causales de Rechazos de las Ofertas:

- **Si no presentase, presentase de manera incompleta o sin firma alguno de los siguientes documentos solicitados:** Formulario Tipo de Identificación del Oferente y certificado de vigencia de la persona jurídica (si corresponde), Declaración jurada que declara haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y haber visitado el terreno, Formato Oficial de Oferta Económica y Presupuesto detallado
- Si no responde el foro inverso con los documentos solicitados o si los presentase incompletos o sin firma
- Haber sido objeto de procedimiento administrativo de "Liquidación de contrato con cargo" en los últimos 5 años en un contrato anterior que haya sido suscrito con la Municipalidad de Dalcahue
- Presentar errores sustanciales en presupuesto detallado y/o análisis de precios unitarios
- Superar montos topes de presupuesto detallado
- No cumplir con mínimo de contratación de mano de obra local

4.5 Definición de Discrepancias:

Deberá acogerse a lo indicado en Bases Generales FRIL 2026

5. EL PROYECTO

5.1. Permisos Municipales y Otros:

Será de cargo Municipal la tramitación de permiso de edificación si corresponde.

Serán de cargo del CONTRATISTA la tramitación y cancelación de los permisos correspondientes a derechos S.E.C., autoridad sanitaria, Suralis, si corresponde

5.2. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial será el establecido a través del portal www.mercadopúblico.cl.

5.3 Plazo para la Ejecución de las Obras:

El plazo de ejecución de **las obras** será de máximo **150 días corridos, contados desde de la fecha del acta de entrega de terreno. El plazo mínimo será 140 días corridos**

Un plazo fuera de este rango dejará a los oferentes **FUERA DE BASES** automáticamente.

Solo se otorgará aumento de plazo en situaciones no atribuibles al contratista y debidamente justificadas por la inspección técnica.

MAB

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

[redacted]

Acceder al documento en línea

- La comisión evaluadora de las ofertas, revisará y evaluará las ofertas e informará por escrito al Sr. Alcalde sobre la proposición de adjudicación **en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de apertura.**
- Los Proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas, no tendrán por las circunstancias anotadas, derecho a pretender indemnizaciones.

8. CONTRATO

- La modalidad del contrato corresponderá al sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos.
- El contrato deberá ser firmado en cinco ejemplares, siendo una copia para el Mandante**.** Además, deberá presentar una copia con todas las especificaciones técnicas firmadas en todas sus hojas.
- El contrato se deberá firmar y protocolizar ante Notario, siendo de cargo del contratista todos los gastos que ello irrogue.
- Documentos que integrarán el contrato:

En general, las licitaciones y contratos se ceñirán a la legislación chilena.

El contrato estará constituido por los documentos que se detallan a continuación:

a) Serie de preguntas, Respuestas y Aclaraciones, si las hubiere.
b) Las presentes bases administrativas, incluyendo sus anexos.
c) Decreto o resolución que adjudica el contrato.
d) Planos de detalle del proyecto.
e) Planos generales del proyecto.
f) Especificaciones técnicas generales y especiales del proyecto.
g) Propuesta técnica y económica de la empresa contratista, incluyendo las aclaraciones solicitadas oficialmente por la Unidad Técnica.

Estipulaciones que debe contener el contrato:

a) Identificación de las partes
b) Identificación del proyecto
c) Reglamentación aplicable.
d) Valor del contrato.
e) Valor boleta de garantía
f) Plazo de ejecución.
g) Dejar estipulado, según convenio mandato, una clausula donde se estipule que en el evento de celebrarse un factoring el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

9.- ENTREGA DEL TERRENO

La información mínima que deberá contener el acta es:

- La identificación de las obras
- El contratista
- La fecha en que se inician la obras
- El plazo contractual
- Fecha del vencimiento del plazo contractual
- Nombre del profesional a cargo de las obras, por parte del contratista
- Nombre del Inspector Técnico que designa la Unidad Técnica.
- Junto a la firma del Acta se deberá dejar estipulado en el Libro de Obras, el plazo para la instalación del Letrero de la Obra y abrir el Libro de Visitas.

10. FORMAS DE PAGO

10.1. Estados de Pago:

Las partidas cuya unidad de medida sea global, no podrán pagarse en forma fraccionada, y sólo se cancelarán una vez que estén ejecutadas en un 100%.

11. MANTENCIÓN DE LA SEGURIDAD

El Contratista estará obligado a controlar el tránsito y procurar la mayor seguridad para los peatones y trabajadores debiendo colocar y mantener los letreros y señales de peligro diurno y nocturno, durante todo el período de la faena, controlando estrictamente el acceso a la faena.

El no cumplimiento de las anteriores disposiciones o la insuficiencia de ellas, autorizará a la Municipalidad a paralizar la obra hasta el momento en que el Contratista cumpla con todas las exigencias, situación que quedará estampada en libro de obra. El no cumplimiento reiterado a cualquier exigencia, será sancionada con una multa de 1 UTM diaria a favor de la Municipalidad y será descontada del Estado de Pago que corresponda. La empresa será responsable de solicitar ante el organismo competente, los permisos que procedan, por motivos de la ejecución de estos trabajos.

11. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

El oferente deberá presentar la necesidad de contratación de al menos 5 hombres y 5 mujeres para puestos de trabajo de esta obra. Esto podrá respaldarse a través de un certificado de publicación en la OMIL. En la eventualidad que no se presenten personas interesadas o bien que decidan no aceptar el cargo debido al tipo de labores, horarios u otros factores bastará con los antecedentes que se hizo la gestión correspondiente para lograr el numero de contratación indicada. Esta contratación de mano de obra local será un requisito una vez se reinicien las obras en marzo 2027

MAB

11. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

[redacted]

Acceder al documento en línea

La obra deberá contar con al menos un estado de pago durante el año 2026. Este estado de pago deberá estar asociado a alguna partida que no genere intervención directa dentro del recinto. Posterior a cursar el estado de pago la obra deberá ser paralizada para retomar su ejecución el 08/03/2027. El motivo de esta paralización es para evitar el grave perjuicio económico que significaría para los locatarios y la comuna en general el cierre en temporada estival de uno de los principales atractivos turísticos de la comuna.

Por estar el oferente adjudicado con esta condición informada previo a la presentación de su oferta no se considera ningún tipo de indemnizaciones hacia el contratista. El solo hecho de presentar su oferta se considera que el contratista se encuentra en mutuo acuerdo con paralización indicada en este punto, debiendo aportar con toda la documentación requerida por el GORE para realizarla.

El contratista no podrá solicitar los aumentos de plazo indicado en las bases generales, debiendo terminar obligatoriamente dentro del plazo ofertado inicialmente. Tampoco podrá solicitar aumentos de presupuesto o reajustes posteriores.

Una vez retomada la ejecución se deberá priorizar aquellas partidas críticas que necesiten contar con buen clima para su ejecución (obras exteriores). El contratista deberá contar con toda la coordinación e insumos necesarios para iniciar inmediatamente la obra una vez se de termino a la paralización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECPLAN

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea